

## PREGUNTAS FRECUENTES PARA MIEMBROS NO ELECTOS DE LA JUNTA DE SALUD PÚBLICA DE KITSAP

- **¿Cuáles son las facultades y deberes de la Junta de Salud Pública de Kitsap?** La Junta de Salud Pública de Kitsap es el órgano rector del Distrito de Salud Pública de Kitsap y está autorizado conforme a la ley estatal ([RCW 70.05.060](#)) para tener supervisión sobre todas las cuestiones relativas con la preservación de la vida y la salud de las personas dentro del condado de Kitsap. A través del funcionario de salud local y administrador, la Junta de Salud es responsable de hacer cumplir las leyes y reglamentaciones de salud pública locales, estatales y a veces federales, y tiene la facultad para promulgar normas y reglamentaciones locales si es necesario para implementar, fomentar y mejorar la salud pública. La Junta también es responsable de designar al funcionario y administrador de salud local y trabaja con la dirección del Distrito de Salud para establecer una política y prioridades y aprobar un presupuesto anual.
- **¿Qué hacen los miembros de la Junta de Salud Pública de Kitsap?** Los miembros de la Junta son responsables de prepararse para las asambleas de la Junta de Salud y asistir a ellas, participar en subcomités de la Junta de Salud y votar sobre decisiones que se presentan ante la Junta de Salud durante las asambleas. Como la Junta de Salud y el Distrito de Salud son entidades gubernamentales, los miembros de la Junta también son responsables de estar al tanto y regirse por las normas federales y estatales que se relacionan con las operaciones gubernamentales (por ejemplo, reglamentaciones sobre contratación y conflictos de interés, reglamentaciones de no discriminación y oportunidades igualitarias, [Ley estatal de Registros Públicos](#), [Ley de Asambleas Abiertas al Público](#), etc.) y los [Estatutos](#) de la Junta de Salud. Los nuevos miembros de la Junta reciben una orientación después de la designación.

- **¿Cuántos miembros tiene la Junta de Salud?** A partir del 1 de julio de 2022, la Junta de Salud tendrá un total de 10 miembros: cinco (5) cargos electos; dos (2) cargos tribales y tres (3) cargos no electos/no tribales. Los cargos electos constarán de un (1) Comisionado del condado de Kitsap y el alcalde o representante designado de cada una de las cuatro (4) ciudades (Bremerton, Bainbridge Island, Port Orchard y Poulsbo). Los representantes tribales son seleccionados por la Comisión de Salud de Indígenas Americanos (AIHC, por sus siglas en inglés).

La Junta de Salud recluta y designa los cargos no electos/no tribales para la aprobación y la designación de parte de la Junta de Comisionados del Condado, y estos cargos deben seleccionarse entre las siguientes tres categorías:

1. Establecimientos y prestadores de salud pública y de atención sanitaria que están empleados en el condado de Kitsap;
2. Consumidores de salud pública que residan en el condado de Kitsap y
3. Otros interesados de grupos de la comunidad ubicados en el condado de Kitsap.



- **¿Qué hace el Distrito de Salud Pública del condado de Kitsap?** El Distrito de Salud previene las enfermedades y fomenta la salud de todas las personas en el condado de Kitsap. El Distrito de Salud atiende a los residentes del condado no constituido de Kitsap y a las cuatro ciudades constituidas (Bainbridge Island, Bremerton, Port Orchard y Poulsbo). Obtenga más información en [kitsappublichealth.org/about](https://kitsappublichealth.org/about)
- **¿Por qué se agregan miembros no electos a la Junta?** La legislatura del estado de Washington aprobó el [Segundo Proyecto Sustituto de la Cámara Ampliado número 1152](#) en 2021, codificado como WAC 246-90, que requiere que las juntas de salud locales incluyan miembros de la comunidad y representantes tribales no electos que cumplan con ciertos requisitos.
- **¿Cuánto dura el mandato para los miembros de la Junta no electos?** Los miembros de la Junta no electos generalmente se desempeñarán en mandatos de cuatro años. No obstante, un miembro de la Junta no electo al principio se desempeñará en un mandato de dos años para escalar los mandatos para los miembros no electos. Los miembros no electos de la Junta pueden desempeñarse por dos mandatos.
- **¿Cuándo se reúne la Junta de Salud?** Las asambleas ordinarias de la Junta de Salud ocurren el primer martes de cada mes. Actualmente, las asambleas están programadas para llevarse a cabo en dos tramos horarios (según el cronograma), de 10:30 a 11:45 a. m. o de 12:30 a 1:45 p. m. Para acceder a nuestro calendario de asambleas de la Junta de 2022, pulse [aquí](#). Algunas veces se convocan asambleas extraordinarias para que la Junta trate o actúe sobre cuestiones urgentes. Los miembros de la Junta de Salud y el público recibirán un aviso con al menos 24 horas de anticipación si se convoca una asamblea extraordinaria.
- **¿Las asambleas de la Junta se realizan en persona o por Zoom?** Las asambleas de la Junta actualmente se realizan de manera virtual por Zoom debido a una orden del gobernador que restringe las reuniones públicas en persona en respuesta a la pandemia del COVID-19. Esto cambiará en el futuro una vez que la orden se rescinda. Antes de la pandemia, la Junta se reunía en persona en las cámaras del centro gubernamental Norm Dicks, en el centro de Bremerton. Según lo exigido por la Ley de Asambleas Abiertas al Público, las asambleas de la Junta deben brindar acceso público a sus reuniones.

- **¿Cuál es el compromiso horario para ser un miembro de la Junta?** Los miembros de la Junta establecidos generalmente pasan unas tres (3) horas al mes en actividades de la Junta. Estas actividades incluyen revisar los mensajes de correo electrónico relacionados con la Junta, asistir a asambleas mensuales de la Junta (en general, 1 hora y media), revisar los materiales de la Junta antes de las asambleas mensuales, participar en al menos un comité de la Junta y prepararse para las asambleas del comité. Los comités de la Junta normalmente se reúnen cuatro veces al año, según los temas en curso. En raras ocasiones se les puede pedir a los miembros de la Junta que participen en capacitaciones u otros eventos en su calidad de miembros de la Junta.
- **¿Las asambleas y los documentos de la Junta son públicos?** Sí. Como entidad de gobierno, la Junta de Salud se rige por la Ley de Asambleas Abiertas al Público y la Ley de Registros Públicos. Todas las asambleas de la Junta de Salud se realizan en público, a excepción de las sesiones ejecutivas y las asambleas de los comités. A menos que esté exento por ley, todos los documentos y correspondencia escrita que se relacionen con los asuntos de la Junta son registros públicos y estarán a disposición del público cuando se los solicite.
- **¿Qué dirección de correo electrónico se usará para las actividades de la Junta?** El Distrito de Salud Pública de Kitsap dará a los nuevos miembros de la Junta una dirección de correo electrónico emitida por el Distrito y proporcionará instrucciones sobre cómo configurar y acceder a los mensajes. Todos los mensajes electrónicos se archivarán y se considerarán registros públicos de acuerdo con la [Ley de Registros Públicos](#).
- **¿Los miembros de la Junta recibirán un teléfono del Distrito de Salud?** No. Se espera que los miembros de la Junta lleven a cabo sus asuntos en las asambleas de la Junta. Cuando sea necesario, los miembros de la Junta principalmente se comunicarán con la dirección del Distrito de Salud por correo electrónico. Los miembros de la Junta no pueden usar sus teléfonos personales ni otros teléfonos profesionales para enviar mensajes de texto acerca de asuntos de la Junta, ya que los mensajes de texto deben archivarse y ponerse a disposición por solicitud de acuerdo con la Ley de Registros Públicos.
- **¿Qué puedo esperar en las asambleas?** El presidente de la Junta de Salud Pública de Kitsap convoca a las asambleas y las dirige. Toda la Junta elige un nuevo presidente de la Junta cada año. El personal

del Distrito de Salud prepara agendas, actas de las asambleas, presentaciones y otros materiales. Estos materiales se combinan en un paquete y se ponen a disposición de los miembros de la Junta y del público antes de cada asamblea. Las asambleas normalmente siguen el mismo formato de agenda, que incluye asuntos generales de la Junta, comentarios del público y actualizaciones del administrador y funcionario público del Distrito, seguido de presentaciones informativas o puntos de acción. Se espera que el presidente use las Reglas de Robert para aprobar las actas de la asamblea anterior, votar sobre las cuestiones necesarias y otras actuaciones procesales. Para ver los materiales y los registros de las asambleas, [pulse aquí](#).

- **¿Qué tipo de capacitación recibiré como miembro de la Junta?** Los miembros de la Junta completarán dos orientaciones, una para la Junta de Salud del estado y una para la Junta de Salud Pública de Kitsap. Estas orientaciones cubrirán las leyes relacionadas y la autoridad de la Junta de Salud, además de información acerca de las operaciones del Distrito de Salud Pública de Kitsap y una introducción a la salud pública.

<https://kitsappublichealth.org/about/files/Board/WelcomeToPublicHealth.pdf>

- **¿Cuál es el proceso de contratación y los plazos para seleccionar a los miembros no electos de la Junta?** La Junta de Salud Pública de Kitsap actual trabajará con el Distrito de Salud y el personal del condado de Kitsap para desarrollar la solicitud, la descripción del cargo, las preguntas de la entrevista y otros materiales. El Distrito de Salud se asociará con el condado de Kitsap para compartir información acerca de este proceso con los residentes y las organizaciones de Kitsap e invitar a los miembros de la comunidad a que envíen su solicitud.

La Junta de Salud, con el apoyo del personal del Distrito de Salud, evaluará las solicitudes recibidas según criterios establecidos y entrevistará a los candidatos. Después de las entrevistas, la Junta de Salud recomendará a los candidatos a la Junta de Comisionados del condado de Kitsap para la aprobación final.

La Junta de Salud ampliada también incluirá representantes de la tribu Port Gamble S'Klallam y de la tribu Suquamish. La Comisión de Salud de Indígenas Americanos trabajará con las dos tribus para seleccionar los representantes. Los miembros no electos podrían incorporarse a la Junta a partir de septiembre de 2022, pero los plazos aún se están terminando.

- **¿Los miembros de la Junta recibirán una compensación?** Sí. Los miembros no electos de la Junta de Salud Pública recibirán una compensación de \$85 por asistir a las asambleas de la Junta de Salud Pública o a las asambleas del comité u otras actividades aprobadas por la Junta de Salud Pública, siempre que dichos miembros no reciban una compensación de parte de su empleador ni de otra entidad por asistir a las asambleas de la Junta de Salud Pública.

**Gracias por revisar esta información. Si tiene preguntas adicionales,** envíe un mensaje de correo electrónico a [pio@kitsappublichealth.org](mailto:pio@kitsappublichealth.org) o llame a 360-728-2330.